

112928
no aparece nombre.

Guayaquil, 22 de JULIO del 2019

SEÑORA
ANA MARIA GRANADOS PITA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ORGELCORP S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, entre lo que le corresponde ejercer funciones administrativas asignadas por la Junta General o el Gerente General.

Los Estatutos de la Compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 27 de Junio del 2003, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de Agosto del 2003.

La compañía realizó reformas mediante Escritura de Reforma de Estatuto ante la Abogada Mariana Salcedo Fayton, Notaria Sexagésima Séptima del Cantón Guayaquil el 12 de Julio del 2019, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de Julio del 2019.

Muy Atentamente,



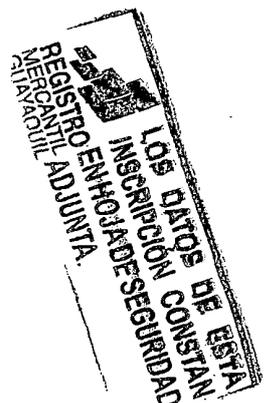
ZAIDA MONCADA ARELLANO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía ORGELCORP S.A. para el cual he sido elegido Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de identidad # 0914582937 .-Guayaquil, 22 de Julio del 2019.



ANA MARIA GRANADOS PITA

PRESIDENTE





NUMERO DE REPERTORIO:34.920
FECHA DE REPERTORIO:22/jul/2019
HORA DE REPERTORIO:08:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente de la Compañía ORGELCORP S.A., a favor de ANA MARIA GRANADOS PITA de fojas 20.644 a 20.647, Libro: Sujetos Mercantiles número 2.746.

ORDEN: 34920



Guayaquil, 15 de agosto de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0043750

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

RECIBIDO

23 AGO 2019

HORA

12:22

FIRMA:.....
M